



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 FEB 2000

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 117/99 caratulado "OBRA PUBLICA - I.P.V.", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 205/99 de fecha 1° de Diciembre de 1999 se comunicaron al Instituto Provincial de Vivienda las recomendaciones y observaciones efectuadas en el Expediente N° 3075/98 de registro de ese Instituto.

Que, de acuerdo a ello, se solicitó contestaran las observaciones en un plazo de cinco (5) días de notificada la misma.

Que, por Nota IPV(AT) N° 2529 de fecha 15 de Diciembre de 1999 el Instituto Provincial de Vivienda responde sobre el Anexo II, Observaciones de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 205/99 V.A.

Que, es necesario requerir al IPV el cumplimiento del punto 3) del Anexo II de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 205/99.

Que, por Informe Letra T.C.P. N° 23/00, se aconseja levantar las observaciones efectuadas al Instituto Provincial de Vivienda, excepto el Punto 3) del Anexo II de la Resolución N° 205/99.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por los Art. 2° inc. b) y 4° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° : Levantar las Observaciones detalladas en el Punto 1) y Punto 2) del Anexo II de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 205/99 V.A.

ARTICULO 2°: Mantener pendiente hasta su cumplimiento el Punto 3) del Anexo II de la Resolución mencionada en el artículo anterior , requiriendo al IPV que en el plazo de setenta y dos (72) horas a partir de la notificación de la presente se cumpla con el mismo.

ARTICULO 2°: Registrar, Comunicar al Instituto Provincial de Vivienda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 35 /00 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B° <i>m</i>

C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoría M.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia